



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0020 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre incremento de las cuantías de compensación por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de la Salud que tengan que desplazarse fuera de su municipio y acompañantes. Página 2

10L/PNLP-0021 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre implementación de medidas para abaratamiento del combustible en El Hierro, La Gomera y La Palma. Página 3

10L/PNLP-0023 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre apoyo a la instalación del TMT en La Palma. Página 4

10L/PNLP-0024 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre base permanente de helicópteros Kamov en Canarias. Página 5

10L/PNLP-0025 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre medidas de gestión de la realidad migratoria. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0020 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre incremento de las cuantías de compensación por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de la Salud que tengan que desplazarse fuera de su municipio y acompañantes.

(Registro de entrada núm. 3016, de 24/7/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre incremento de las cuantías de compensación por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de la Salud que tengan que desplazarse fuera de su municipio y acompañantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de septiembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pacientes del Servicio Canario de Salud, junto a sus acompañantes, que se desplazan a otra isla para recibir asistencia sanitaria tienen derecho a percibir compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamiento en transporte no concertado fuera de sus municipios de residencia.

Las cuantías de dichas compensaciones por alojamiento y manutención fueron actualizadas a través de la Orden de 4 de junio de 2018 (publicada en el BOC del 12 de junio) para los desplazamientos generados a partir del 1 de enero. Esta norma establece un importe máximo de 65,97 euros para el alojamiento por persona y día, y de 37,40 euros en concepto de manutención por persona/día.

Sin embargo, dichos importes no son suficientes en la mayoría de casos para dar cobertura a la totalidad de los gastos generados por dicha asistencia sanitaria, y los usuarios se encuentran cada vez con más dificultades para encontrar un alojamiento cercano al centro sanitario donde deben ser atendidos.

A ello se suma el tiempo que deben esperar los beneficiarios para que se les reembolsen estas cuantías, que adelantan los solicitantes, con el consiguiente trastorno que ello supone para sus economías, especialmente para las familias que disponen de pocos recursos.

La situación geográfica del archipiélago canario no debería suponer discriminación alguna para sus habitantes en el acceso a las prestaciones sanitarias, sin embargo, los habitantes de El Hierro, La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma se enfrentan además de a las situaciones comentadas anteriormente a otro problema añadido, la menor frecuencia horaria en los transportes, lo que dificulta su movilidad y ralentiza sus desplazamientos, de personas, no nos olvidemos, enfermas.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Incrementar las actuales cuantías de las compensaciones por alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Canario de Salud de El Hierro, La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, que necesitan desplazarse fuera de sus municipios de residencia (y para sus acompañantes) y buscar fórmulas que agilicen el reembolso de estos fondos, así como facilitar la búsqueda de alojamientos próximos a los centros de salud donde reciben asistencia y sentar las bases para incrementar la frecuencia de los actuales medios de transporte desde

estas islas, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad de estas personas con problemas de salud y el contexto de la asistencia sanitaria que precisan.

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0021 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre implementación de medidas para abaratamiento del combustible en El Hierro, La Gomera y La Palma.

(Registro de entrada núm. 3017, de 24/7/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre implementación de medidas para abaratamiento del combustible en El Hierro, La Gomera y La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de septiembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El precio del combustible en El Hierro, La Gomera y La Palma es el más elevado de todas las islas y representa casi un 20% más que en Tenerife o Gran Canaria. Pese a tratarse de un mercado liberalizado, el monopolio que ejerce una sola empresa ocasiona que poner gasolina o gasoil en El Hierro, La Gomera o La Palma cueste casi lo mismo que repostar en Barcelona o Madrid, o incluso más si tomamos como referencia las estaciones de servicio más económicas de estas dos grandes ciudades.

Un litro de gasoil tiene hoy un coste en El Hierro de 1,12 euros, 20 céntimos más que en Tenerife, 5 céntimos más que en Barcelona y lo mismo que en Madrid.

Esto perjudica enormemente a las empresas de transporte al mermar su competitividad, y también a las vinculadas a otras actividades económicas al encarecerse el precio de muchos productos por el sobre coste del combustible, especialmente en unas islas que tienen una alta dependencia de las mercancías que se traen de fuera, que llegan en su mayoría, tras su desembarque, en un camión que recorre en ocasiones varias decenas de kilómetros hasta llegar a su destino.

Es una realidad que también efectos directos en los bolsillos de las familias herreñas, gomeras y palmeras, que pagan más que la media de canarios por este concepto.

Si queremos una Canarias de una sola velocidad, todos los ciudadanos del archipiélago deben tener los mismos derechos y oportunidades, y debemos garantizar el acceso a los recursos en igualdad de condiciones, vivan donde vivan, sin diferencias.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Que ponga fin a esta situación de desigualdad e injusticia mediante el abaratamiento del combustible en El Hierro, La Gomera y La Palma, a través de la implementación de medidas que permitan la compensación económica de los sobre costes que asumen los herreños, gomeros y palmeros, como la reducción del impuesto autonómico que se le aplica a este recurso en las dos islas.

En Canarias, a 17 de julio de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0023 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre apoyo a la instalación del TMT en La Palma. (Registro de entrada núm. 3257, de 13/8/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre apoyo a la instalación del TMT en La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de septiembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de las diputadas y diputados Nieves Lady Barreto Hernández, Jonathan de Felipe Lorenzo, Sergio Javier Rodríguez Fernández y Judit Natalia Bayarri Martín, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

Tal como se señala en su página oficial, el telescopio de treinta metros (TMT por sus siglas en inglés) es una nueva clase de telescopios extremadamente grandes que nos permitirán ver más profundamente en el espacio y observar objetos cósmicos con una sensibilidad sin precedentes. Con su diámetro de espejo principal de 30 m, TMT será tres veces más ancho, con nueve veces más área, que el mayor telescopio de luz visible actualmente existente en el mundo.

El TMT está siendo diseñado y desarrollado por TMT International Observatory LLC (TIO). El TIO es una asociación internacional sin fines de lucro en la que participan el Instituto de Tecnología de California, la Universidad de California, los Institutos Nacionales de Ciencias Naturales de Japón, los Observatorios Astronómicos Nacionales de la Academia de Ciencias de China, el Departamento de Ciencia y Tecnología de la India, y el Consejo Nacional de Investigación (Canadá).

Para su instalación la Junta del TMT seleccionó a Maunakea (Hawái) en julio de 2009. Transcurridos diez años, diversas han sido las incidencias acaecidas para su instalación en el lugar elegido y la misma no ha podido comenzar por la oposición local a la ejecución del proyecto. Todos estos inconvenientes han llevado a desarrollar un “Plan B” que pasa por su instalación en La Palma, en el Centro Astrofísico de el Roque de Los Muchachos. El trabajo desarrollado por el Instituto de Astrofísica de Canarias, especialmente en la pasada legislatura, junto con todas las administraciones públicas del Estado, ha sido fundamental para esta elección del Roque de los Muchachos.

Trabajo que se ha visto reflejado desde 2016 en la coordinación entre el Gobierno de Canarias, el cabildo insular, el Ayuntamiento de Puntagorda y el Gobierno de España para emitir la declaración de impacto y la licencia de municipal, así como el resto de trámites necesarios. El Gobierno de Canarias se comprometió a agilizar los trámites administrativos y procedimentales, lo que se tradujo en la declaración de interés estratégico del proyecto acordada en sesión de fecha 01 de agosto de 2016. Asimismo, el Gobierno de España ha manifestado su compromiso de cofinanciación para la instalación del TMT en La Palma.

El Roque de los Muchachos acoge más de una docena de instrumentos de observación astronómica, se encuentran en construcción otros nuevos de la red Cherenkov y podría albergar el futuro Telescopio Solar Europeo, lo que le convierte ya en uno de los puntos más importantes del planeta para la observación astronómica.

La construcción del TMT supondrá una inversión cercana a los 1.300 millones de euros y la creación de centenares de empleos directos e indirectos durante décadas. Tendrá, además, un efecto importante en la formación ya que la demanda de mano de obra especializada impulsará la incorporación en la isla nuevas ramas formativas que serán un importante revulsivo para los jóvenes de la palma y de toda Canarias.

La instalación del TMT en el Roque de los Muchachos acarreará no solo una extraordinaria aportación científica y económica para la isla y para Canarias y España, sino que colocaría a La Palma en la cúspide y como referencia mundial en la investigación astronómica.

La Palma y Canarias podrían convertirse así en polo de atracción para futuras inversiones en este u otros campos de la ciencia, un objetivo en el que se podrían implicar nuestras dos universidades públicas impulsando las carreras científicas y tecnológicas para convertirse también en un referente mundial en el campo de la investigación y las nuevas tecnologías.

Por todo ello,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, manifiesta su apoyo a la instalación del Telescopio de treinta metros, por sus siglas en inglés Thirty Meter Telescope: TMT, en la isla de La Palma e insta al Gobierno de Canarias a:

1. La adopción de todas las actuaciones que sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para impulsar la instalación del TMT en La Palma.

2. A que, a su vez, inste al Gobierno de España, a la Federación Canaria de Municipios Fecam, a la Federación Canaria de Islas Fecai y a todas las instituciones públicas y privadas implicadas a manifestar su apoyo al proyecto y a adoptar todas las medidas necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para favorecer la instalación del TMT en La Palma.

Canarias, 13 de agosto de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0024 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre base permanente de helicópteros Kamov en Canarias.

(Registro de entrada núm. 3262, de 13/8/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre base permanente de helicópteros Kamov en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de septiembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de las diputadas y diputados Nieves Lady Barreto Hernández, Jonathan de Felipe Lorenzo, Sergio Javier Rodríguez Fernández y Judit Natalia Bayarri Martín, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias, el período de riesgo de incendios forestales se ha extendido en los últimos años, más allá de los meses de verano. El Infoca (Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias), determina los periodos de peligro alto y peligro medio de incendios forestales en nuestras islas, entre el 1 y 30 de junio y el 1 y 31 de octubre, respectivamente.

Sin embargo, cada vez son más frecuentes los conatos con capacidad de convertirse en incendios que se producen fuera de los meses de verano, tanto en primavera como en otoño.

Como ejemplos recientes, recordamos el incendio forestal en lo alto de Granadilla en 2018 (en Tenerife) que se declaró en el mes de abril y este mismo año en el mes de febrero el incendio en zona de interfaz, muy cercano a varias viviendas, en Garafía (La Palma) que afectó a 136 hectáreas de monte. En otoño, el más grave de los últimos años fue el declarado a finales de septiembre, que se extendió a los primeros días de octubre de 2017 en Gran Canaria.

Consecuencia de ello es que en los últimos años, el Gobierno de Canarias ha comenzado y finalizado la campaña contra incendios de la CCAA fuera de los meses de verano, de modo que se garantizase la activación de medios de lucha contra incendios entre los meses de mayo y noviembre.

La peor consecuencia de los incendios forestales ha sido lamentablemente el fallecimiento de dos personas, en La Palma en agosto de 2016 y en Gran Canaria en septiembre de 2017.

Con la aplicación del Infoca se consigue garantizar una respuesta coordinada, ágil y eficaz de todas las administraciones públicas para hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos.

El Plan Infoca concreta, además, los mecanismos de coordinación entre las distintas organizaciones intervinientes en los periodos de peligro alto y medio de incendios forestales, con el fin de asegurar la necesaria coherencia operativa entre los mismos y evitar situaciones disfuncionales.

Asimismo, mandata para la época de peligro alto, que los operativos de incendios forestales de Canarias se mantendrán desplegados y permanecerán siempre en alerta. De manera que el Infoca estará activado en esta época del año en Situación de Prealerta, pudiendo cambiar a alerta en función de las condiciones atmosféricas y del resultado del análisis de riesgo de los órganos competentes en materia de protección civil y prevención de incendios.

El Gobierno de Canarias, junto a los cabildos insulares de las islas forestales, prepara cada año la campaña contra incendios forestales haciendo el esfuerzo por mejorar los medios materiales y personales. Así ha sido en los últimos años.

Ya para 2017 el Gobierno de Canarias, presidido por Fernando Clavijo, puso en funcionamiento –en base a un compromiso adquirido con los cabildos–, tres equipos de intervención y refuerzo de los operativos insulares en la extinción de incendios forestales (Eirif) con bases en las islas verdes de La Palma, La Gomera y El Hierro y con despacho automático. Realizan también labores preventivas de manera coordinada con los servicios forestales de los cabildos insulares y parques nacionales, así como de creación y mantenimiento de infraestructuras de apoyo a la extinción, tales como apertura de sendas, fajas y áreas cortafuegos.

Los Eirif tienen, además, capacidad de actuar en toda Canarias como se ha demostrado en el incendio de Gran Canaria de 2017, el de Granadilla de 2018 y, de nuevo, en el que actualmente afecta las cumbres de Gran Canaria.

Además, en 2016 el Gobierno de Canarias incorporaba una aeronave más de lucha contra incendios con base en La Gomera. Un helicóptero que realiza su labor durante los meses de mayor riesgo de incendio y que se suma al dispositivo del resto de islas.

Canarias ha afrontado las últimas campañas contra incendios forestales con una media de 1.700 efectivos, 6 helicópteros del Gobierno de Canarias (con capacidad para transportar 1.500 litros de agua cada uno) y entre 2 y 3 de los cabildos de Tenerife y Gran Canaria, más de 220 vehículos terrestres aportados por el Gobierno y los cinco cabildos de islas con masa forestal, en torno a 240 efectivos, y entre ellos los Eirif.

Hay que destacar la participación coordinada desde el PMA de los más de 500 voluntarios distribuidos entre las cinco islas con masa forestal, que se integran entre los 1.700 efectivos y ejecutan labores que facilitan la acción a los medios de extinción.

A estas cifras hay que sumar la aportación del Gobierno del Estado, con un helicóptero Kamov con base en Tenerife, un avión de carga en tierra con base en La Gomera, la BRIF con base en La Palma y la participación de la Unidad Militar de Emergencias (UME), con 165 efectivos de los que un centenar corresponden a las que están en primera línea de ataque al fuego, y el resto a labores de apoyo, con base en Gran Canaria y Tenerife.

Sin embargo, ninguno de los medios aéreos con los que cuenta el Gobierno de España se encuentra de manera permanente en Canarias, tan solo se trasladan a las islas en período estival, situándose durante todo el año en bases de la Península.

Todos los incendios que hemos padecido en los últimos años, incluido el que en estos momentos está afectando a las cumbres de Gran Canaria, han puesto de manifiesto la importancia de contar en las intervenciones con helicópteros de mayor maniobrabilidad, potencia y alta capacidad de descarga de agua como los Kamov, que pueden transportar hasta 4.500 litros en cada intervención y puede cargar de manera continuada.

Desde el punto de vista técnico, tienen mayor capacidad de actuación en nuestro territorio por nuestras condiciones orográficas que los hidroaviones, que ven condicionada su carga en el mar, siempre que las condiciones marítimas sean las adecuadas. En caso negativo, deben acudir al aeropuerto demorándose enormemente la frecuencia entre descarga y descarga, tal y como se comprobó en el incendio de La Palma en 2016, entre 45 minutos y una hora.

Sin menospreciar que la presencia de este medio en Canarias puede ser relevante en el dispositivo contra incendios, su maniobrabilidad frente al Kamov es mucho menor en labores de extinción en nuestras islas.

La activación de los medios aéreos con base en la Península supone, en el mejor de los casos, una espera mínima de 24 horas y la experiencia nos demuestra que en ese lapso de tiempo un incendio forestal puede causar daños de imposible reparación. La rápida intervención para poder sofocar en sus inicios un conato de incendio es fundamental, de no ser así, el riesgo de propagación es altísimo.

Ya el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, solicitó durante la pasada legislatura base permanente de helicópteros Kamov en Canarias. Petición que también realizó el Cabildo de Tenerife en 2018.

Reforzar nuestros medios de lucha contra el fuego es el camino a seguir por todas las administraciones y así se ha hecho en los últimos años por parte de los cabildos insulares y del Gobierno de Canarias.

Ante lo anterior, la necesidad de contar con medios adecuados y suficientes durante todo el año queda demostrada. Dentro de los medios aéreos, por su versatilidad, capacidad y estar más preparado para operar en condiciones geográficas como las de nuestras islas el helicóptero Kamov es el más adecuado desde el punto de vista técnico. El hidroavión, en un territorio tan montañoso como el nuestro, ve su capacidad de actuación muy limitada por su menor maniobrabilidad y por tener que descargar a mayor altura que los helicópteros.

Por lo expuesto el Grupo Nacionalista Canario, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite nuevamente al Gobierno de España una base permanente de helicópteros Kamov con operatividad anual en las islas Canarias al ser uno de los medios más eficaces en la lucha contra incendios en un territorio como el del archipiélago.

Canarias, a 13 agosto de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0025 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas de gestión de la realidad migratoria.

(Registro de entrada núm. 3279, de 19/8/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas de gestión de la realidad migratoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de septiembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Cristina Valido García, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara o comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya muchos años que urge trabajar en un nuevo modelo de gestión de la realidad migratoria, toca hablar de “estricto cumplimiento de los derechos humanos” y no centros de retención temporal con discutible actividad y objetivos, que vienen por otra parte siendo censurados y cuestionados ante la ineficacia en el tratamiento de la realidad migratoria archipelágica.

Explorar nuevas fórmulas de atención y acogida de las personas llegadas irregularmente, más respetuosas con los derechos que las asisten ha de ser prioritario, y por ello urge una reforma que debiera fundamentarse a través de una negociación abierta, responsable y constructiva entre las distintas fuerzas políticas. No hay más que comparar las cifras entre inmigrantes internados en los CIEs españoles y los expulsados de España, para comprobar la ineficiencia del actual modelo.

Por otro lado, como consecuencia de los movimientos forzados de población que se han producido en el Mediterráneo en los últimos años, ha provocado la aprobación en el mes de julio de 2017 del denominado Protocolo para la Coordinación de Actuaciones Dirigidas a Solicitantes Beneficiarios de Protección Internacional entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las comunidades autónomas y las entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Acogida, donde se recogen los cauces de coordinación entre los tres niveles de Administración, sus competencias y las actuaciones de colaboración de las mismas en las fases establecidas: de acogida, de integración y autonomía personal en los entornos comunitarios vivenciales.

Europa ha optado en las últimas décadas por limitar la inmigración y sancionar las entradas irregulares, por ello, mientras no cambien esas políticas, desde el grupo de Gobierno de Canarias se ha de trabajar en la medida de nuestras posibilidades y competencias y, en coordinación con el resto de instituciones y organizaciones implicadas, para que la estancia provisional de los extranjeros irregulares en Canarias sea lo más digna y garantista posible.

Canarias, frontera sur de Europa y tierra receptora constante de migrantes ha de contar con los apoyos, recursos e infraestructuras necesarias que permitan el estricto cumplimiento de la ley tanto en el caso de llegada de migrantes adultos, como de menores no acompañados.

Canarias es y será siempre lugar de tránsito y pasarela a un mundo mejor para millones de personas que desde el continente vecino sueñan con pisar alguna vez suelo europeo. Es deber del Estado español asumir esta realidad como una constante no transitoria ni coyuntural y establecer los medios necesarios para el correcto papel protagonista que este archipiélago tiene en el presente y mantendrá con toda seguridad en el futuro.

Para lo cual proponemos avanzar en líneas de trabajo entre administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro, que permita desarrollar acciones facilitadoras de la acogida, inclusión e integración social. En la línea de conseguir un grado de protección social suficiente que permita el desarrollo personal y su integración posterior en la sociedad, promoviendo la convivencia y tolerancia en nuestras islas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Reclamar al Estado el desarrollo de políticas y ayudas al desarrollo y cooperación destinada a los países de origen de la inmigración irregular hacia las costas españolas, aumentando para ello los fondos públicos de cooperación al desarrollo hasta el 0,7% tal, como recomienda la ONU para promover el desarrollo de las personas y sus comunidades y evitar con ello los desplazamientos forzados.

2. Aumentar progresivamente los fondos públicos de cooperación para el desarrollo de la Administración pública en función de su competencia, hasta el 0,7% como respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

3. Fomentar la creación de suficientes dispositivos en las islas de primera acogida que oferten un asesoramiento integral a las personas que llegan a nuestras costas en pateras o cayucos.

4. Exigir al Estado que refuerce la labor de interlocución directa y eficaz con las distintas fuerzas políticas y representantes de las comunidades autónomas que gestionan los efectos del fenómeno migratorio, así como con otras administraciones, organizaciones sociales e instituciones implicadas, para elaborar un plan conjunto en materia de inmigración adecuado a las realidades actuales y tendencias futuras de este fenómeno social.

5. Fomentar centros de acogida respetuosos con los derechos de las personas, que permita configurar un nuevo modelo de gestión de los fenómenos migratorios.

6. Reclamar al Estado la recuperación en los Presupuestos Generales del “Fondo de apoyo a la acogida, integración y refuerzo educativo de inmigrantes”, eliminado en el 2012 y destinado a apoyar los programas encaminados a estas políticas de acogida e integración, y desarrollados por las comunidades autónomas.

7. Solicitar que se aumenten en los Presupuestos Generales del Estado y corporaciones locales las partidas presupuestarias para el desarrollo por entidades sin ánimo de lucro de programas dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países, con el objetivo de promover la plena integración de la población extranjera en la sociedad española y su participación política, económica, social y cultural.

8. Instar al Gobierno de Canarias a incidir ante la Administración del Estado y las corporaciones locales en las cuestiones planteadas en los puntos anteriores y a que lidere, en colaboración con las instituciones de la CA, insulares y locales y las organizaciones sociales, la elaboración del Plan de Acogida e Integración de Personas Refugiadas e Inmigrantes en la comunidad autónoma canaria.

En Canarias, a 19 de agosto de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias